



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE PERMISO DE USO Y COLABORACION celebrado entre esta Municipalidad representada por el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 23.835.380 y por la Institución REMAR ARGENTINA CUIT 30-66056951-7, representada en este acto por el Sr. COUTINHO FERNANDO DNI 95.883.908, con domicilio legal en Calle Eva Perón N°856 de esta Ciudad, con el fin de implementar pautas de colaboración y asistencia con el objeto de poner en funcionamiento un nuevo puesto de control y desinfección para el ingreso a nuestra localidad de vehículos

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 23.835.380 y por la Institución REMAR ARGENTINA CUIT 30-66056951-7, representada en este acto por el Sr. COUTINHO FERNANDO DNI 95.883.908, con domicilio legal en Calle Eva Perón N°856 de esta Ciudad, con el fin de implementar pautas de colaboración y asistencia con el objeto de poner en funcionamiento un nuevo puesto de control y desinfección para el ingreso a nuestra localidad de vehículos, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°727

MGL

~~Dr. José Matilde Beltrame~~
~~Secretario Institucional~~
~~Municipalidad de Monte~~



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de junio de 2020.